

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 9 de abril de 2014.-

VISTO:

Lo normado por el art. 137 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el art. 13 incs. n) y o) de la Ley 3 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las Disposiciones nros. **12/14** y **28/14** de esta Defensoría.

Y CONSIDERANDO QUE:

Resulta necesario proceder a la designación de los/as funcionarios/as que desempeñarán los cargos en virtud de la Disposición nº 12/14 de esta Defensoría.

Por ello y en uso de las facultades que le confiere la Ley 3, art. 13 incs. n) y o):

EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES D I S P O N E :

Artículo 1º: **DESIGNASE** Director de la Dirección de Planeamiento, Obras y Espacio Público dependiente de la Subsecretaría de Derechos Urbanos, Espacio Público y Medio Ambiente a Fernando Claudio FIMOGNARE, D.N.I. nº 16.145.384.

Artículo 2º: **DESIGNASE** Director de la Dirección de Asistencia Técnica en Arquitectura y Urbanismo dependiente de la Subsecretaría de Derechos Urbanos, Espacio Público y Medio Ambiente a Daniel Héctor PECHMAN, D.N.I. nº 7.006.387.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.

gv/DMESA/LDS

DISPOSICION Nº 0036/14

Alejandro Amor

Protegemos Derechos